



AYUNTAMIENTO  
DE  
PRIEGO  
(Cuenca)

**ACTA N° 1/2012**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**DIA 26 DE ENERO DE 2.012**

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veintiséis de enero del año dos mil doce**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup> ISABEL GIMENEZ LOPEZ**  
**D<sup>a</sup> ISABEL PARRA MANZANO**  
**D. JOAQUIN CANALES LOPEZ**  
**D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ**  
**D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ**

**NO ASISTEN:**

**D. FELIPE PERNIA MARTINEZ**  
**D. VALENTIN CASERO CANALES**  
**D. ALEJANDRO CANALES POZUELO**

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

**2º.-) APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, habiendo sido incluidos por la Excm. Diputación Provincial en el P.O.S. del año 2011 con la obra N° 21 de “Edificio para dependencias municipales (ludoteca y biblioteca) 1ª fase” con Presupuesto de 30.000,00 Euros, incluido en un Proyecto mas general financiado en parte por la JCCM y que, debido a las circunstancias económicas no se nos ha confirmado la ejecución del mismo, por lo que, en sesión de 13 de diciembre se acordó solicitar el cambio de dicha obras por la de “Pavimentación de calles” y como Diputación ha aceptado el cambio, se ha procedido a redactar el oportuno Proyecto que ahora se ponen de manifiesto para su aprobación.

Una vez comentado, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el Proyecto técnico de las citadas obras, exponerlo al público por plazo reglamentario para reclamaciones y mantener los mismos compromisos y obligaciones aprobados para dicha obra y remitirlo a la Excm. Diputación para que proceda a la adjudicación de la obra, entre los contratistas locales (que propondrá este Ayuntamiento).

### **3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTAS APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2.012.-**

Conforme a lo previsto por el artículo 83,4 del R.D. 2/2000 de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y una vez cumplidos sus requisitos, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los expedientes tramitados y las propuestas de adjudicación realizadas en las subastas celebradas el día 12 de enero de 2012 y que eleva al Pleno de la Corporación como órgano de contratación respecto a las Subastas de Aprovechamientos Forestales para 2.012 siguientes:

<b><u>Aprovechamiento</u></b>	<b><u>Monte</u></b>	<b><u>Adjudicatario</u></b>	<b><u>Precio</u></b>
PASTOS	199	Jesús López Herraiz	620,00 €

Así mismo se declara desierto el aprovechamiento del monte nº 200 “La Sierra”

Por unanimidad se acuerda declarar válido el acto de la subasta notificando el presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente Natural de la Delegación de Agricultura y al adjudicatario.

### **4º.- ACEPTACIÓN AYUDA PARA MEJORA DE CAMINOS.-**

“Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2011 de la Comisión Gestora del Convenio de colaboración para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Cuenca de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 37.201,16 € para la mejora de caminos según la priorización de los mismos detallada en la correspondiente solicitud presentada y suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 14 de octubre de 2011, este Ayuntamiento acuerda ratificar la Solicitud presentada y aceptar las condiciones de la citada Resolución de concesión de subvención, en virtud de lo establecido en la Base quinta de la Convocatoria:

1º.- Remitir a la Diputación Provincial de Cuenca (área de ATM) este certificado de Acuerdo Plenario de aceptación de los compromisos asumidos.

2º.- Aceptar expresamente las condiciones de la Resolución de la Comisión Gestora del día 15 de diciembre de 2011.

3º.- Insertar en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el periodo de duración de las actuaciones un aviso en el que se hará constar las actuaciones a realizar, el presupuesto y las distintas fuentes de financiación, así como la cantidad que a cada una de ellas corresponda.

4º.- Garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuada ejecución de las actuaciones, así como la obtención de los permisos exigibles para su normal desarrollo, excepto la autorización ambiental.

5º.- Designar a la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Giménez López como representante que verificará los trabajos efectuados y que firmará el acta de finalización de los trabajos realizados.

6º.- Recepcionar las obras una vez finalizadas mediante la firma del documento normalizado que aporte la dirección facultativa de las obras en su momento, quedando los trabajos realizados a disposición de este ayuntamiento como destinatario y responsable final de los mismos.

### **5º.- SOLICITUD AYUDAS AHORRO ENERGETICO.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden de 23/12/2011 y de la Resolución de 23/12/2011 de la Consejería de Fomento por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para promover el ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos para el año 2011, una vez vistas y comentadas, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar ser incluidos dentro de la Línea 1 – Servicios Públicos – en los siguientes programas:

- Programa 1: Renovación alumbrado público, con el fin de terminar algunas zonas de las afueras de la población que quedaron pendientes.
  - Programa 2: Realización de auditoria energética
  - Programa 3: Mejoras en instalaciones de abastecimiento de aguas, con el fin de conseguir una mejora y ahorro en dichas instalaciones.
- 2.- Aceptar las condiciones establecidas en la convocatoria.

**6º.- INFORMES.-**

Por último por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de las actuaciones realizadas en relación con el personal de los Servicios Sociales y del Centro de la Mujer de la localidad debido a los cambios efectuados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en estos servicios y la disminución de la financiación de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente.